



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207 -2024-MPS/A

Sandia, 04 de julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA - PUNO
POR CUANTO

VISTOS: y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, jurisdicción; y, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción, y;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6, del citado cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, es política, de la actual gestión municipal la de promover el desarrollo económico, social y cultural incentivar la participación cívica de la población en general, así como reconocer los valores obtenidos por las diferentes personalidades tanto del ámbito local, regional y Nacional por su reconocida vocación de servicio a la población que, con su encomiable entrega e identificación coadyuvan en el desarrollo de nuestros pueblos, por lo que, la presente gestión edil considera pertinente emitir el reconocimiento y felicitación a la familia del Sr. Benildo Ancco Tacca (QEPD), quien fue ex regidor y trabajador de la Municipalidad Provincial de Sandia;

Que, estando a los expuestos y de conformidad a las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACION POST MORTEM; a nombre de la Municipalidad Provincial de Sandia, a la familia de BENILDO ANCCO TACCA (QEPD), quien fue trabajador y ex regidor de la Municipalidad Provincial de Sandia en el periodo de 1987-1989.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución a la familia de BENILDO ANCCO TACCA (QEPD), en acto público para su reconocimiento y frente a la sociedad participante.

Artículo Tercero. - - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Berly Hernan Tacca Yana
Berly Hernan Tacca Yana
DNI N° 41554151
ALCALDE

- Jr. Arica N° 420 (Plaza de Armas)
- Central telefónica: 950780838
- <https://munisandia.gob.pe>
- Alcaldia@munisandia.gob.pe